



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, mayo nueve de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2017 00143 00
Demandante YISELA TORO ARANGO
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES
MARTHA LUCIA DAVILA TORO

Dentro del proceso de la referencia, cúmplase lo resuelto por el Superior, tal como lo dispone el artículo 329 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'A.M.' followed by a small flourish.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados N° 76 de mayo 10 de 2023
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, mayo nueve de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2017 00143 00
Demandante YISELA TORO ARANGO
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES
MARTHA LUCIA DAVILA TORO

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la sociedad demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y en favor de la parte demandante es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 1.023.244
Agencias en Derecho	Segunda	\$ 00
TOTAL, COSTAS		\$ 1.023.244

En letras: **Un millón veintitrés mil doscientos cuarenta y cuatro pesos.**

La liquidación de costas procesales, esto es, expensas y agencias en derecho a cargo de la codemandada MARTHA LUCIA DAVILA TORO, y en favor de la parte demandante es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Agencias en derecho	Primera	\$ 4.248.606
Agencias en Derecho	Segunda	\$ 100.000
TOTAL, COSTAS		\$ 4.348.606

En letras: **Cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos seis pesos.**

Señora Juez, para su conocimiento la presente liquidación.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, mayo nueve de dos mil veintitrés

Radicado: 05001 31 05 018 2017 00143 00
Demandante YISELA TORO ARANGO
Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES
MARTHA LUCIA DAVILA TORO

Toda vez que, la liquidación de costas que antecede se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación de su radicado en el sistema.

Las partes podrán solicitar copias auténticas de las piezas procesales que requieran, sin necesidad de auto que las autorice, tal como lo preceptúa el artículo 114 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Al'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N° 76 de mayo 10 de 2023

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria